



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARRUPE

Elisa Isabel Hernández Vázquez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Marrupe (Toledo), hago saber:

Que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de veinte días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etcétera.

Lo que se publica para general conocimiento.

Marrupe 20 de septiembre de 2016.-La Alcaldesa, Elisa Isabel Hernández Vázquez.

N.º I.-5627